



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

AS- N° 12-2023-GO.RE.PIURA.DRE-1 CONVOCATORIA

INSTALACION DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINON PARA PROTECCION DE LOSA ALIGERADA EN PABELLON DE LA I.E. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

En la ciudad de Piura, siendo las 10:35 horas del día 12 de diciembre de 2023, en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Educación, sito en la Prolongación Grau Piura – Piura, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 015963-2023, de fecha 06 de diciembre del 2023, para conducir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 12-2023-GO.RE.PIURA.DRE-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la INSTALACION DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINON PARA PROTECCION DE LOSA ALIGERADA EN PABELLON DE LA I.E. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, los mismos que a continuación se detallan:

- PRESIDENTE: GIOVANNI VIVANCO AGURTO
- MIEMBRO: JULIO CESAR NAMUCHE FLORES
- MIEMBRO: TEMISTOCLES TEODORO VILLALTA VALENCIA

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación, calificación de ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El Presidente del Comité de Selección, informa que, en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 12-2023-GO.RE.PIURA.DRE-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la INSTALACION DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINON PARA PROTECCION DE LOSA ALIGERADA EN PABELLON DE LA I.E. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, de acuerdo al reporte del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10027848082	PERALTA CRUZ ANIBAL SEGUNDO	Válido
2	10035900247	CORNEJO AVALO ANDRES	Válido
3	10038605629	SANDOVAL ARRUNATEGUI DESIDERIO	Válido
4	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	Válido
5	10421746317	SOTO ALVARADO MANUEL ANGEL	Válido
6	10426448802	YANAYACO IRAZABAL ANALY	Válido
7	10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	Válido

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

8	10712478115	HUERTAS SALAZAR YESENIA CAROLINA	Válido
9	20409401547	BRAYDABEL E.I.R.L	Válido
10	20441476371	PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL	Válido
11	20445583431	ALPA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
12	20525857248	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO E.I.R.L.	Válido
13	20529930161	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MAFER E.I.R.L.	Válido
14	20530147551	M & G SERVICIOS GNRL EE.I.R.L.	Válido
15	20530334580	EDIFICACIONES Y SERVICIOS RANNI E.I.R.L.	Válido
16	20545089301	BENGEL & AC S.A.C	Válido
17	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	Válido
18	20557150171	CGS ANDAMIAJE & PUNTALES S.A.C.	Válido
19	20600093399	NEGOCIOS Y SERVICIOS MARPA PP S.A.C.	Válido
20	20600386761	INGINIER PROCURA CONSTRUCTION G & R S.A.C.	Válido
21	20601276845	MINERIA Y CONSTRUCCION MAR S.A.C.	Válido
22	20601966353	SEGEVISAC BUSSINESS S.A.C.	Válido
23	20602005055	LR ARQUITECTOS S.R.L.	Válido
24	20602234259	DIEGO SEBASTIAN CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
25	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	Válido
26	20602406645	GERJUSE SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
27	20602417825	INVERSIONES PAKMER S.A.C. - I PAKMER S.A.C.	Válido
28	20603457847	CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	Válido
29	20603482591	GRUPO MURGUIA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
30	20604671494	BELANG EMPRESARIAL E.I.R.L.	Válido
31	20605845101	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO E.I.R.L.	Válido
32	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Válido
33	20607825417	CARLYMAX IMPORT & EXPORT E.I.R.L.	Válido
34	20608495321	CONSULTORES SILVA SERVICIOS DE INGENIERIA S.C.R.L.	Válido
35	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	Válido
36	20610396969	J & V PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	Válido
37	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	Válido

2. PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, da lectura a los nombres de los postores que presentarán oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2) del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas indicadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se condidera no admitida.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Presentación de ofertas/expresión de interés			
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-EDUCACION		
Nomenclatura :	AS-SM-12-2023-GO.RE.PIURA.DRE-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Servicio		
Descripción del objeto :	INSTALACION DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINON PARA PROTECCION DE LOSA ALIGERADA EN PABELLON DE LA I.E. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	INSTALACION DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINON PARA PROTECCION DE LOSA ALIGERADA EN PABELLON DE LA I.E. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.		
20441476371	PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL	01/12/2023	00:16:21
20525857248	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO E.I.R.L.	01/12/2023	16:05:27
20603457847	CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	01/12/2023	19:14:05
20600386761	ENGINIER PROCURA CONSTRUCTION G & R S.A.C.	01/12/2023	22:06:16
20529930161	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MAFER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/12/2023	22:43:01
10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	01/12/2023	22:44:01
10027848082	CONSORCIO AREZU	01/12/2023	23:01:33

Acto seguido, el Comité de Selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

3. ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	CONDICIÓN
		Declaración Jurada de Datos del Postor	Documento de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Precio de la Oferta	
		Anexo N° 1		Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	
1	PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	*****	CUMPLE	NO ADMITIDO
2	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	CUMPLE	ADMITIDO
3	CONSORCIO AREZU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
4	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	CUMPLE	ADMITIDO



**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

4	INGENIER PROCURA CONSTRUCCION G & R S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	*****	CUMPLE	NO ADMITIDO
6	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MAFER E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	CUMPLE	ADMITIDO
7	CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*****	CUMPLE	ADMITIDO

• CONSORCIO AREZU

- De la promesa de consorcio, se puede evidenciar que los consorciados no han designado a un representante común, como lo establece la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD; situación que vulnera el contenido mínimo de la promesa de consorcio; así mismo, no consignan correctamente el nombre de la entidad, asimismo, la promesa del consorcio está dirigida al Órgano Encargado de Contrataciones; por lo señalado se tiene por no admitido la oferta presentada.
- A efecto de acreditar el equipamiento estratégico el postor adjunta facturas de compra de implementos de seguridad personal, es preciso indicar que, para este colegiado, dicho documento no acredita fehacientemente la disponibilidad de los bienes mencionados.

• INGENIER PROCURA CONSTRUCTION G & R S.A.C.

- De la revisión del anexo n° 01 se puede apreciar que el postor no ha empleado el formato vigente, se evidencia que ha suprimido lo referido a MYPE, este error no se encuentra bajo los alcances del art. 60 del R.L.C.E., en consecuencia, no es subsanable.
- De la revisión del anexo n° 04 el postor no precisa si el plazo ofertado es en días calendario o días hábiles, pues no ha establecido dicha precisión, la misma que se encuentra claramente definido en las bases integradas, es preciso indicar que no es facultad del colegiado, completar los alcances de las ofertas presentadas.
- El postor no ha empleado el formato estándar del anexo n° 06.

• PLANTA INDUSTRIAL DEL NORTE E.I.R.L. - P.I.N. EIRL

- De la revisión del anexo n° 04 el postor no precisa si el plazo ofertado es en días calendario o días hábiles, pues no ha establecido dicha precisión, las bases establecen claramente lo requerido, al respecto, es preciso indicar que no es facultad del colegiado, completar los alcances de las ofertas presentadas, toda vez que es responsabilidad de los postores elaborar diligentemente las ofertas presentadas.
- La experiencia del personal clave presentado no cumple con lo señalado en las bases integradas.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a revisar los requisitos de calificación, de los postores cuyas ofertas han sido admitidas, La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.		FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MAFER E.I.R.L.		REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO E.I.R.L.	
PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje	Oferta Económica	Puntaje
$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$		79,056.72	58,63	93,723.01	49,46	46,356.04	100,00	82,634.08	56,09
I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i									

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio.				
Puntaje Total	58,63	49,46	100,00	56,09

Orden de prelación: Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluaciones se obtiene el siguiente resultado.

ITEM	POSTOR	FACTOR PRECIO		ORDEN DE PRELACIÓN
		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MAFER E.I.R.L.	46,356.04	100.00	1°
2	CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE	79,056.72	58,63	2°
3	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO E.I.R.L.	82,634.08	56.09	3°
4	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	93,723.01	49.46	4°

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar a los postores, según el orden de prelación resultado de la Evaluación de Ofertas, mediante la calificación el Comité de Selección procede a verificar que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Requisitos de Calificación		POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MAFER E.I.R.L.	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES ACARO E.I.R.L.
B.1	Equipamiento	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
B.3.1	Formación del Personal Clave	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B.4	Experiencia del Personal Clave	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
b.3.2	Capacitación	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
C	Experiencia del postor en la Especialidad	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
ESTADO		Descalificado	Descalificado	Calificado	Calificado

• **CONSTRUCTORA HORMIGON FUERTE S.A.C.**

- Se aprecia que el postor presenta una declaración jurada donde el representante legal declara bajo juramento cumplir con el equipamiento estratégico en caso de ganar la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral B – B.1 del capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, y de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contractual, al respecto es preciso indicar que las bases integradas establecen claramente la manera de acreditar el equipamiento estratégico "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite fehacientemente la disponibilidad del equipamiento Estratégico requerido", en consecuencia una declaración jurada no es un documento donde se acredite claramente la disponibilidad del equipamiento requerido.
- Se aprecia que el postor declara mediante declaración jurada que, en caso de resultar ganador de la buena pro, acreditará la capacitación, formación, experiencia del personal clave; es preciso indicar que para el caso de servicios tanto el equipamiento y la documentación solicitada respecto al personal clave se acreditan en la presentación de la oferta, según se señala claramente en las bases integradas.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

• FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS

- De la revisión de la documentación presentada para acreditar el equipamiento estratégico, se puede apreciar, que las constancias de posesión, no acreditan fehacientemente la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, como lo señala las bases integradas, acreditación: “Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.”
- De la documentación presentada para acreditar al responsable del servicio, se tiene que la Carta de recomendación laboral de fecha 20 de mayo del 2021, se puede apreciar que dicho documento no señala el plazo de la experiencia, asimismo, se aprecia que es un archivo donde el plazo y el cargo de la experiencia presentan características de ser ~~alterado del original, en consecuencia, no se valida dicha experiencia y se recomendará la fiscalización posterior del mencionado documento~~ y se alcance al Organismo Supervisor, los resultados; respecto al contrato de locación de servicio de fecha 03 de diciembre del 2021, el objeto del contrato señala asistente técnico en el área de consultoría de infraestructura vial, que no es lo requerido en las bases integradas; respecto a la constancia de trabajo de fecha 10 de julio del 2023, refiere a actividades de residente encargado de obra en el Local Educativo 037961, dicha experiencia no se enmarca dentro de lo solicitado en las bases integradas; en consecuencia la experiencia presentada no cumple con lo requerido.
- No acredita al personal clave Operario Soldador, así como tampoco acredita la capacitación del mismo; en consecuencia, su oferta resulta descalificada.

Como resultado de la calificación de ofertas, se tiene con orden de prelación N° 01 a la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MAFER E.I.R.L.; sin embargo el monto ofertado, supera el valor estimado; en consecuencia, el comité de selección procedió a solicitar una reducción de oferta, bajo los alcances del artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; al respecto, mediante carta N° 002-2023-MAFER, el representante legal de la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MAFER E.I.R.L.; reduce su oferta al monto de S/ 46,106.04 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Seis con 04./100 Soles), monto que se encuentra por debajo del valor referencia; en consecuencia resulta con orden de prelación 1° la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MAFER E.I.R.L., por el monto de S/ 46,106.04 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Seis con 04./100 Soles).

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 12-2023-GO.RE.PIURA.DRE-1 CONVOCATORIA, para la INSTALACION DE SOBRE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA Y CALAMINON PARA PROTECCION DE LOSA ALIGERADA EN PABELLON DE LA I.E. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, a la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MAFER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, identificado con RUC N° 20529930161, por el monto de S/ 46,106.04 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Seis con 04./100 Soles).

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar, calificar y otorgar la buena Pro, en función a las condiciones establecidas en las bases integradas definitivas aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado; sin mas que tratar y siendo las 12:00 horas del mismo día, se da por concluida la reunión.

Atentamente,


.....
GIÓVANNI VIVANCO AGURTO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN


.....
JULIO CÉSAR NAMUCHE FLORES
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN


.....
TEMISTOCLES T. VILLALTA VALENCIA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!